

**UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP)
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE)
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

**“PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA CUENCA DEL RÍO BERMEJO”
FONPLATA ARG-24/2015**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/17

**OBRA: SISTEMA DE DRENAJE EN LA ZONA DE MANANTIALES PARA LA
RECUPERACIÓN Y DESARROLLO DEL ÁREA DE RIEGO – JUJUY**

CIRCULAR MODIFICATORIA 03/17

A las empresas Constructoras interesadas en la Licitación Pública Internacional N° 01/17, correspondiente a la Obra: SISTEMA DE DRENAJE EN LA ZONA DE MANANTIALES PARA LA RECUPERACIÓN Y DESARROLLO DEL ÁREA DE RIEGO – JUJUY, se comunica lo siguiente:

CONSULTA N°1: En el formulario para la calificación, de autocontrol del oferente y control del contratante – Legajo N°3 (pág. 96): solicita detalle de obras en ejecución, y dice que es solo para oferentes extranjeros: entonces no se debe presentar? Además solicita contratos y últimos certificados de obra.-

ACLARACION: Se deja sin efecto la frase “SOLO PARA OFERENTES EXTRANJEROS”, se debe completar la información requerida en su totalidad.

CONSULTA N°2: Experiencia General en Obras Hídricas de magnitud similar:

Características:

i) Dentro de los últimos 5 años

ii) Cuya certificación en 12 meses consecutivos (actualizados) sea \$ 173.235.650 (en la página 53 dice \$ 162.408.422 (punto 2.4.1) – en página 40 dice \$ 173.235.650 - ¿Cuál se considera?)

ACLARACION: Vale \$ 173.235.650

CONSULTA N°3: Experiencia específica en Obras de Naturaleza y Complejidad Similar a la Licitada

- i) En página 41 no dice nada del monto contractual actualizado que debe alcanzar esta obra – Por otro lado en página 53 (punto 2.4.2) dice que el monto contractual que debe alcanzar la obra elegida es \$ 162.408.422) ¿Cuál se considera?

ACLARACION: Vale \$ 162.408.422

**SE MODIFICA EL CUADRO RESUMEN DEL DOCUMENTO DE LICITACION.
SECCION III. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION (SIN
PRECALIFICACION).**

Factor	2.3 SITUACIÓN FINANCIERA					
Subfactor	Criterios					Documentación Requerida
	Requisito	Entidad Individual	Licitante			
			Asociación en Participación, Consorcio o Asociación		Al menos un socio	
			Todas las partes combinadas	Cada socio		
2.3.1 Capacidad Financiera Histórica	Deben presentar los balances generales auditados o, si no fuera obligatorio en el país del Licitante, de otros estados financieros aceptables para el Contratante, correspondientes a los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), de manera que los indicadores descritos en los párrafos siguientes permitan verificar la solidez actual de la situación financiera del Licitante.	Debe cumplir el requisito	N / A	Debe cumplir el requisito	N / A	Estados contables IAO 11.1 h)
2.3.2 Índice de Liquidez	Liquidez = Activo Corriente/Pasivo Corriente mayor o igual a 1	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	Estados contables IAO 11.1 h)
2.3.3 Índice de Liquidez Seca o Prueba Ácida	Liquidez Seca o Prueba Ácida = (Activo Corriente – Bienes de Cambio)/Pasivo Corriente mayor o igual a 0,80	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	Estados contables IAO 11.1 h)
2.3.4 Índice de Endeudamiento	Endeudamiento = Pasivo Total/ Patrimonio Neto menor o igual a 1,60	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	Estados contables IAO 11.1 h)
2.3.5 Índice de Rentabilidad	Rentabilidad = Utilidades antes de Impuestos/ Total de Ingresos mayor o igual 0	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	Estados contables IAO 11.1 h)

Factor	2.3 SITUACIÓN FINANCIERA					
Subfactor	Requisito	Licitante				Documentación Requerida
		Entidad Individual	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación			
			Todas las partes combinadas	Cada socio	Al menos un socio	
2.3.6 Recursos Financieros	<p>El Licitante deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a recursos financieros tales como activos líquidos, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales, con los cuales cubrir el siguiente requisito de flujo de efectivo: \$26.700.000.-</p> <p>Se entiende por Recursos Financieros al efectivo o conjunto de activos financieros con alto grado de liquidez: dinero en efectivo, depósitos en entidades financieras, tenencia de bonos y acciones, tenencia de divisas, o acceso a líneas de crédito bancario.</p> <p>La información deberá presentarse con documentación de respaldo fehaciente y con una antigüedad no mayor a 60 días previos a la fecha de presentación de la oferta.</p>	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir con el veinticinco por ciento (25%) del requisito	Debe cumplir con el cuarenta por ciento (40%) del requisito	Formulario (incluir en Sección IV)
2.3.7 Volumen Anual de Producción de Obras de Construcción	<p>El oferente individual deberá demostrar haber alcanzado en obras de construcción, en doce meses consecutivos dentro de los últimos cuatro (4) años, contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de las ofertas, <u>una facturación actualizada</u> por un valor expresado en PESOS, igual o superior a \$ 162.408.422</p>	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir con el veinticinco por ciento (25%) del requisito	Debe cumplir con el cuarenta por ciento (40%) del requisito	Formulario (incluir en Sección IV)

Factor	2.3 SITUACIÓN FINANCIERA					
Subfactor	Criterios					Documentación Requerida
	Requisito	Licitante				
		Entidad Individual	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación			
Todas las partes combinadas			Cada socio	Al menos un socio		
2.3.8 Capacidad de Contratación o Volumen Anual Disponible (VAD)	Los oferentes deberán tener una capacidad de contratación o un volumen anual disponible, calculado como estipula el Pliego (Punto 2.8 de la Sección III), igual o superior a \$ 173.235.650. En caso de UT o APCA, tal requisito deberá ser cumplido en conjunto.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir con el veinticinco por ciento (25%) del requisito	Debe cumplir con el cuarenta por ciento (40%) del requisito	Formulario (incluir en Sección IV)

CONSULTA N°4: Item 20 Servidumbres y Mensuras, La descripción del Item nos indica lo siguiente en el caso de las servidumbres: "El Contratista deberá contemplar que los permisos y servidumbres para realizar tareas que afecten terrenos, estructuras, instalaciones, etc., pertenecientes a Reparticiones o Empresas Nacionales, Provinciales, Municipales, Comunales, Empresas Privadas de Servicios Públicos, o Particulares, serán gestionados por su cuenta y cargo ante quien corresponda, en nombre del Comitente.

Los gastos de su gestión incluirán la elaboración de toda la documentación conforme a las exigencias de los Organismos del caso, honorarios de gestión y aprobación, aranceles y demás gastos inherentes y consecuentes del otorgamiento del permiso.

Estas erogaciones se considerarán incluidas en el Presupuesto de la Oferta, y no darán lugar a compensación extra de ninguna naturaleza, pudiendo ser explicitadas como gastos directos dentro del precio unitario del ítem involucrado o se considerarán dentro del ítem 0Item 1.- Movilización de obra, cerco perimetral Y OBRADOR."

Asimismo, para el caso de la mensura en el cómputo y certificación de la misma nos indica:

"Los trabajos indicados en el ítem "Apertura de picada", se considerarán cotizados juntamente con la limpieza del terreno

El área delimitada de acuerdo con estas especificaciones, se medirá en hectáreas, computándose por las dimensiones reales de la superficie, y no por su proyección horizontal, hasta las líneas indicadas en los planos o las que hubiera fijado la Inspección para la ejecución de estos trabajos.

Los trabajos así medidos se pagarán al precio unitario de contrato para el ítem ITEM 5.- DESMALEZAMIENTO y su precio será compensación total por todos lo especificado."

Motivado por esta descripción se me genera la duda sobre que incluir en este item.

ACLARACION:

SE REEMPLAZA EL TEXTO DEL ITEM 20, DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES POR EL SIGUIENTE TEXTO.

ITEM 20.- SERVIDUMBRES Y MENSURAS

Obtención de los permisos de paso y construcción.

Previo a la iniciación de los trabajos, en cada zona, el Contratista deberá constatar, y completar en los casos que fuera necesario, los correspondientes permisos de paso y construcción tramitados con los propietarios durante el proceso del Proyecto Ejecutivo.

Servidumbres y mensuras

El Contratista deberá contemplar que los permisos y servidumbres para realizar tareas que afecten terrenos, estructuras, instalaciones, etc., pertenecientes a Reparticiones o Empresas Nacionales, Provinciales, Municipales, Comunales, Empresas Privadas de Servicios Públicos, o Particulares, serán gestionados por su cuenta y cargo ante quien corresponda, en nombre del Comitente.

El ítem corresponde a todas las tareas necesarias para contar con los permisos y o servidumbres necesarias para la construcción de los canales y/o sus caminos de SIRGA. Tales autorizaciones y/o permisos podrán ser materializados mediante dos instrumentos:

1). - Servidumbre de Acueducto, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Ley de Aguas de la Provincia y sus Modificatorias. Esta documentación deberá ser aprobada por la dirección de inmueble de la provincia de Jujuy, y consiste en la elaboración de las mensuras y planos correspondientes a las áreas afectadas por las nuevas trazas de canal y sus caminos de SIRGA. Toda esta documentación deberá ser firmada por profesional habilitado por la Dirección de Inmueble de la Provincia de Jujuy.

2).- Acta – Convenio: También se podrá acreditar la servidumbre en base a un Acta-Convenio entre los propietarios y la autoridad de aplicación provincial, la cual deberá contener toda la información acerca del área afectada en cada uno de los lotes. A tales efectos el contratista deberá confeccionar las mensuras y planos correspondientes firmado por profesional habilitado en la provincia de Jujuy.

En ambos casos, los gastos de su gestión incluirán la elaboración de toda la documentación conforme a las exigencias de los Organismos del caso, honorarios de gestión y aprobación, aranceles y demás gastos inherentes y consecuentes del otorgamiento del permiso.

Estas erogaciones se considerarán incluidas en el Presupuesto de la Oferta, y no darán lugar a compensación extra de ninguna naturaleza.

El Contratista deberá iniciar los trámites de permisos a que se refiere el presente Artículo, con una antelación que asegure contar con dichas autorizaciones en el momento de la iniciación del trabajo respectivo, según la fecha programada para el mismo en el Plan de Trabajos aprobado.

CÓMPUTO Y CERTIFICACION: El Item será pagado, en forma global. El mismo será pagado contra presentación del informe final aprobado por la inspección.